

LA EDUCACIÓN DE PRIMERAS LETRAS EN VERACRUZ DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Pablo Martínez Carmona

Doctor en Historia

carmonacli@hotmail.com

Eje temático: Legislación y reformas.

Universidad Nacional Autónoma de México

Palabras clave: primeras letras, Veracruz, políticas educativas, reformas, formación de ciudadanos

Resumen:

La historiografía que ha estudiado la educación primaria durante la primera mitad del siglo XIX mexicano, señala que fue un fracaso desde el punto de vista de las estadísticas. Esta ponencia reconstruye el peso de la educación de primeras letras en la vida política y en la transformación de la sociedad del estado de Veracruz. Realiza un breve recorrido por las reformas educativas emprendidas por los gobiernos independientes, que buscaban sistematizar, ordenar y orientar la educación primaria al servicio del régimen republicano. Revisa la creación de escuelas, la población atendida y analiza algunos mecanismos para la formación de ciudadanos. El texto finaliza con algunas reflexiones acerca de la importancia de analizar la educación en sus vínculos con la construcción de la ciudadanía y con una cultura política legitimadora de la autoridad y del poder político.

Introducción

A raíz de la consumación de la Independencia en 1821, las nuevas autoridades insistieron en que era necesario extender la educación a las mayorías con la finalidad de homogeneizar a la sociedad. Se referían la intención de formar ciudadanos que, como señala Rosalina Ríos (2005: 138), en teoría fueran iguales en lenguaje, creencias y prácticas cívicas. Se trataba de crear una sola identidad en donde imperara el orden, el trabajo y el respeto por el nuevo régimen político. Las escuelas públicas de primeras letras —que se configuraron a lo largo del siglo XIX hasta lo que hoy conocemos como escuela primaria—¹ serían uno de los medios idóneos para formar a los ciudadanos potenciales que requería la república.

¹ En el México Independiente también solía llamarse primera educación y educación elemental o primaria. Los niños y niñas la iniciaban a los cinco o seis años de edad y recibían los rudimentos de lectura, escritura, aritmética y doctrina cristiana. Las niñas además aprendían labores manuales.

La historiografía de la educación del siglo XIX en México es extensa, no obstante, las escuelas de primeras letras son aún un territorio poco explorado en los estados de la entonces república mexicana. Esta ponencia revisa cuál fue el peso de la educación de primeras letras en la vida política del estado de Veracruz, desde el punto de vista de las primeras medidas reformistas, la creación de escuelas, la población atendida y algunos mecanismos para la formación de ciudadanos. El periodo inicia con la consumación de la independencia en 1821 y cubre los distintos regímenes hasta 1855 en que concluyó la era santanista. El primer apartado analiza las medidas reformistas emprendidas por las autoridades locales y el segundo, la creación de escuelas, la población atendida, así como las nuevas prácticas educativas que se relacionaron con el fortalecimiento de la autoridad y del poder político del régimen independiente en Veracruz. Si bien daré algunas cifras de todo el estado, me centraré en Veracruz, Xalapa, Córdoba y Orizaba, las cuatro poblaciones principales de la región central, para las cuales contamos con fuentes muy ricas.

Una época de entusiasmo reformista en la educación de primeras letras

Después de la independencia de México y del breve Imperio Mexicano, las ideas ilustradas utilitaristas de promover y popularizar la enseñanza de primeras letras siguieron vigentes en el discurso educativo de la república. El panorama educativo, que resultó de al menos la segunda mitad del siglo XVIII veracruzano, mostraba la existencia de escuelas de primeras letras, públicas, particulares y piadosas, para niños y para niñas, así como en las parcialidades de los pueblos indígenas. El propósito de las nuevas autoridades de reglamentar, uniformar e imponer un solo método de enseñanza, afrontaría la heterogeneidad de establecimientos educativos. Durante la primera mitad del siglo XIX prevalecerían en Veracruz las escuelas establecidas por fundaciones piadosas sostenidas por capellanías y por laicos organizados en cofradías; las de padres bethlemitas; las dependientes de conventos y parroquias; las escuelas particulares en las que preceptores veracruzanos o europeos por lo general franceses instruían a alumnos adelantados y daban clases de idiomas; las amigas particulares en las que una mujer proporcionaba algunos rudimentos de religión, clases de coser y bordar, a veces de lectura, y cuidaba a niños y a niñas muy pequeños; las de algunos presbíteros que daban clases de lengua latina a jóvenes; así como las escuelas de indígenas, establecidas en las parcialidades o pueblos de indios y financiadas por sus bienes de comunidad.

Desde el punto de vista de las reformas y de las políticas educativas, las nuevas autoridades veracruzanas encaminaron su proyecto a sistematizar, ordenar y orientar la educación primaria al servicio del régimen republicano. Es decir, se propusieron generalizar la instrucción primaria y transmitir “una serie de principios cívicos y religiosos uniformes y homogéneos, como el respeto a la religión, a las jerarquías y a la propiedad, pues así convenía al Estado” (Ríos, 2005: 145; Staples, 2005: 233). A través de la educación pretendían, en palabras de las propias autoridades veracruzanas, propagar y cimentar la opinión a favor del gobierno, de la independencia y de las instituciones de la república. Buscaban crear asimismo una identidad nacional que no se confrontaba necesariamente con la pertenencia a lo local; quería contar con contribuyentes que procuraran recursos al Estado y que estuvieran dispuestos a defender a su país de las intervenciones extranjeras y de los pronunciamientos militares.

Con la creación del estado de Veracruz en 1825, el Congreso local y el gobierno fueron los nuevos actores políticos con los que inició un primer momento de reformas que se extendió hasta 1834, abarcando gran parte de la primera República Federal. Ambas instancias, dominadas por influyentes élites locales y regionales que a su vez acaparaban los principales cargos políticos municipales, se propusieron reglamentar el orden interno de los establecimientos; deslindar las responsabilidades de los preceptores, los ayudantes y los porteros, entre otros actores; hacer que el método lancasteriano, de enseñanza mutuo o simultáneo (del que hablaré más abajo) fuera adoptado en todos los establecimientos; obligar si era necesario a los padres de familia de enviar a sus hijos a las escuelas y que éstas fueran abiertas durante la mayoría de los días festivos del año, entre otros.

La Legislatura local de 1826 formuló el primer proyecto educativo reformista del gobierno del primer gobernador Miguel Barragán (1824-1827). Al respecto Carmen Blázquez (2014: 49) señala que parecía contradictorio que el primer gobernador Miguel Barragán no se interesara como los legisladores. El Congreso de ese año era radical, por lo que entre sus diversas reformas, resaltó la de establecer la Sociedad Lancasteriana de acuerdo con los principios de la religión católica y de la instrucción pública, cuyo directorio tendría su sede en el puerto de Veracruz con el cual la instrucción pública se extendería a distintas poblaciones del centro, el norte y el sur del estado. La Sociedad Lancasteriana de Veracruz compartiría atribuciones con otras asociaciones cívicas como las Juntas de Fomento, las Juntas Subdirectivas de Instrucción Pública, las Sociedades de Instrucción

Pública y las Juntas o sociedades Protectoras de la Instrucción Primaria, todas ellas ligadas a los ayuntamientos.

Las autoridades de los diversos niveles de gobierno fijaron sus esperanzas en el método de enseñanza mutuo o simultáneo, con el cual fomentarían “la instrucción de la juventud” que era “tan necesaria a la formación de buenos ciudadanos”.² Las esperanzas estaban fijadas en la *juventud*, porque según ellos era la que más necesidad tenía de adquirir conocimientos y que sabría aprovecharlos; el xalapeño José María Mata (1845) publicó un folleto que tituló *De los deberes hacia la patria*, del cual 500 ejemplares fueron distribuidos las escuelas de Xalapa. En él afirmó que en esa edad las impresiones no se borraban, era pues la etapa ideal para sembrar los “buenos principios... [que] como la semilla en un terreno virgen produzca abundantes y razonados frutos...”. El propósito era que se gravaran “en los corazones de la juventud los principios sublimes del Evangelio, que les dieran conocimiento de los derechos del hombre, de la austeridad y pureza de costumbres, y de los elementos de todas las virtudes”. Fue en este sentido que se propusieron que hacia 1836 la mayoría de la población adquiriera los rudimentos de la escritura y de la lectura, como requisito primario para el ejercicio de la ciudadanía. Según el *El Oriente de Xalapa* (1 de julio de 1826: 1) y Rivera (1869, t. II: 329), otro objetivo era propagar y estimular la enseñanza “del bello sexo”. Acorde con esto debía elegirse el mejor catecismo político, con el cual se imprimiría en los jóvenes “las más claras y sanas nociones de adhesión a la independencia y al sistema republicano federal”.

Con el método simultáneo se podría enseñar al mismo tiempo lectura, escritura, aritmética y doctrina cristiana. El preceptor se apoyaría en los alumnos más avanzados, quienes a su vez se desempeñarían como instructores o monitores de un grupo de diez niños.³ No obstante, la implementación, la aplicación y los resultados del método aún no han sido estudiados a profundidad en los estados. Si bien este trabajo no centra su interés únicamente en el método lancasteriano, revela que en términos generales, su aplicación en Veracruz fue muy limitada, por la irregularidad de las entradas de los niños durante todo el año, la diversidad de edades de los mismos, la inasistencia y la deserción escolar que llegaba a cifras dramáticas. Por su parte, muchos preceptores se resistían, la falta de recursos públicos, el pago atrasado de los salarios.

² Archivo Histórico Municipal de Veracruz [AHMV], Veracruz. Año 1837, caja [C]. 176, vol. 241, f. 29.

³ Más detalles del método de enseñanza en Tanck (1998: 232-236).

Por otra parte, las autoridades sabían que una condición para que se aplicara adecuadamente el nuevo método de enseñanza, era cambiar las condiciones materiales y educativas de sus preceptores. Si bien es cierto que las condiciones inestables de la mayoría no cambiaron durante la primera mitad del siglo XIX, ya desde 1825, según las Actas de Cabildo y Blázquez y Corzo (1997, t. 1: 414-417), se pretendió mejorar la situación precaria de los preceptores, se fijó que los ayuntamientos les asignarían de uno a tres ayudantes, un salario, un local y una casa adjunta a la escuela, a cambio los maestros debían recibir gratuitamente a niños clasificados como indigentes.⁴ Una de las preocupaciones del nuevo régimen fue la moral pública que se nutría de principios del orden y civilidad religiosa, el orden de policía y el bien común de origen ilustrado, así como con ideas de civilización. En este sentido se propuso examinar la conducta moral y las costumbres de los preceptores, ya que "...los niños... nunca se corregirán de los malos ejemplos que de él recibiesen, siendo de malas costumbres".

Para que un preceptor adquiriera las herramientas necesarias, era necesario crear una escuela normal que estuviera a cargo del gobierno y de los ayuntamientos en la parte administrativa y que la Compañía Lancasteriana se encargara de la formación de los maestros. El propósito era que los preceptores perfeccionaran sus conocimientos de lectura en prosa y verso, caligrafía inglesa, aritmética, elemento de gramática castellana y confección ortográfica, bajo la premisa de que las academias para educadores habían sido establecidas en todos los países civilizados y era necesario contar con profesores titulados, no sólo con instrucción elemental sino con conocimientos profundos de las materias de enseñanza primaria. La historia de esa escuela, en el caso de que existan fuentes documentales acerca de sus actividades, aún no se ha realizado. Las Actas de Cabildo de 1831 refieren que la primera escuela para preceptores inició sus actividades en ese año en el puerto de Veracruz, y que se le consideró de carácter cantonal. Las referencias señalan que operó con muchas dificultades, debido a los conflictos entre los regidores y los síndicos que supervisaban los adelantos en sus visitas a las escuelas y los preceptores y amigos. Otra causa pudo ser la indiferencia de los preceptores que vivían al día y no eran idóneos para ser examinados.

Un elemento importante de esa reforma fue la propuesta del congreso del estado de 1826 de que la educación en las escuelas lancasterianas fuera totalmente gratuita, que se eliminaran las contribuciones obligatorias para evitar que "...algunas personas que

⁴ Archivo Histórico Municipal de Xalapa [AHMX], Fondo: *Actas de Cabildo*, 1825, f. 366v.

aparentemente tienen proporciones retiren a sus hijos de la escuela por no verse en la proposición política de contribuir”, ya que de los propietarios se obtendrían los recursos para financiar esa educación. La intención de abrir escuelas para toda la población, iría acompañada de la gratuidad y la obligatoriedad, que los niños pobres de entre 7 y 12 años de edad debían estar en las escuelas, y si los padres de familia no los enviaban serían castigados con multas.⁵

El coronel Antonio López de Santa Anna (quien estuvo en funciones como vicegobernador de diciembre de 1827 a septiembre de 1828, y como gobernador constitucional de septiembre de 1829 a enero de 1830) hizo suya la política del Congreso local de 1826 de impulsar la educación a través de la Compañía Lancasteriana. Durante su administración, se estableció el requisito de que todos los profesores aspirantes a ocupar puestos en las escuelas municipales gratuitas, las amigas y las particulares, debían presentar examen de conocimientos y que demostraran el dominio del método de Lancaster. Los ayuntamientos emprendieron la enorme tarea de “metodizar” también a las amigas públicas, hacer que las fundaciones religiosas que impartían enseñanza se acoplaran al reglamento de educación del gobierno, que se establecieran fechas fijas para los exámenes, para lo cual se presentaban continuamente planes de reglamentos internos para regular el orden de los establecimientos. Los síndicos informaban que por lo general, el método de enseñanza empleado por las amigas era “muy vicioso”. Por ejemplo, en 1829 hasta el gobernador Santa Anna llegó el pleito entre el Ayuntamiento de Veracruz y el preceptor de la escuela “nacional gratuita” Antonio Roque Casado por resistirse a adoptar el método, el gobernador lo destituyó por incapaz para la enseñanza.⁶

El afán reformador retornó en 1834 cuando en Veracruz había de nuevo una legislatura formada en su mayoría por liberales radicales. Entre 1833 y 1834 se creó la *Sociedad de Instrucción Pública* o de *Enseñanza Pública*, la primera asociación cívica relacionada con la educación. Hubo incluso dos secciones, la de Xalapa y la de Veracruz, que se encargaron de canalizar a niños pobres a las escuelas y cuidar que las escuelas

⁵ Artículos 4, 24 y 25 del *Reglamento* de 1840. Diversos bandos de policía también incluyeron un artículo que en general disponía que los jefes de manzana debían vigilar que los padres de familia se ocuparan de que sus hijos aprendieran a leer y a escribir, enviándolos a las escuelas.

⁶ El pleito entre ambas partes, la intervención del gobierno del estado, el nombramiento de interinos, las solicitudes de los muchos aspirantes a ocupar la plaza vacante, los exámenes a los que ofertaron emplear el método de enseñanza mutuo, duró todo el año de 1829 y pueden verse en el libro de actas de cabildo de ese año.

piadosas conservaran sus fondos.⁷ Otro propósito del Congreso de ese año fue hacer que los establecimientos educativos abrieran sus puertas durante los días festivos en que se permitía trabajar.

Una aportación de la primera república federal fue el intento por reducir el número de fiestas oficiales en las que se prohibía trabajar y cerrar los edificios públicos. En varios artículos periodísticos de 1834 se afirmaba que los alumnos de las escuelas de primeras letras y los de los institutos literarios desaprovechaban hasta 210 días anuales en fiestas y que esa era la causa de que la educación caminara con pasos de plomo. Las autoridades lograron que, que las escuelas abrieran todo el año, con excepción de los domingos y fiestas de guardar, de las 8 a 12 por la mañana y de 2 a 5 por la tarde. Este cambio se mantuvo hasta la época de la Reforma en que las celebraciones religiosas dejaron de influir en la instrucción pública.

Un segundo momento de reformas sucedió durante la República Centralista (1836-1846). En esta etapa surgieron nuevas prácticas que hablan de que en parte el anhelo de reglamentar la educación se estaba cumpliendo, como la formalización de los exámenes de las escuelas cada fin de año. Los exámenes se convirtieron en la ceremonia cívica más importante del ámbito educativo y el medio por el cual se transmitían símbolos y discursos que tenían que ver con el régimen republicano. Indicaban además acciones concretas encaminadas a crear una identidad nacional, pues desde 1837 comenzaron a ser dedicados al Grito de Dolores, a los héroes, a los gobernadores en turno, así como a los diferentes caudillos, especialmente a Antonio López de Santa Anna.

En 1840 el gobierno del estado las sancionó en el *Reglamento de Instrucción Primaria de la Juventud*, publicado en Xalapa por la imprenta del gobierno.⁸ Su aplicación coincidió con el nuevo impulso que el gobierno central le dio a la Compañía Lancasteriana en 1842, convirtiéndola en Dirección General de Enseñanza Primaria con injerencia en los estados y que se mantuvo hasta 1845, además del decreto del gobierno de que entre los siete y los 15 años la educación era obligatoria y gratuita (Ríos, 2005: 154). El reglamento veracruzano propuso retomar el proyecto de homogeneizar, uniformar y extender a la educación de primeras letras en todo el estado, ya que la mayoría de las escuelas seguían empleando métodos de enseñanza tradicionales. En 1846 la Constitución federal

⁷ AHMX, Fondo: *Actas de cabildo*, sesiones de 7 de enero, fs. 4v y 5, de 3 de febrero, f. 14v y de 6 de junio de 1833, f. 66; AHMV, Fondo: *Actas de cabildo*, sesiones de 7 de enero, f. 4vta., y de 14 de enero de 1834, f. 11.

⁸ AHMX, Fondo: México Independiente [MI], C. 1, 1841, paquete [p.] I, expediente [exp.] I.

de 1824 fue restituida, dando marcha atrás al proyecto centralizador de la dirección de la educación primaria de la república, declarando que los estados tenían libertad para arreglar por sí mismos la educación pública y sus establecimientos. Un defecto de ese proyecto centralizador era que, como señala Anne Staples (1984: 46) el proyecto educativo se limitó a las cabeceras cantonales como Xalapa, Veracruz, Orizaba, y dejaba sin escuelas a los lugares con escasa población.⁹ La formulación del reglamento centralista de 1840 indica que hasta el momento la mayoría de los propósitos del primer momento reformista no se habían cumplido. Por eso el reglamento impuso mecanismos punitivos para obligar a los padres de familia a enviar a sus hijos a las escuelas, por lo cual, a partir de 1840 pudieron haber percibido mayores presiones por parte de las autoridades.

Uno de las características del segundo momento reformista fue que en los años cuarenta, la población en las escuelas se concentró en los principales centros urbanos. El intento estaba dirigido además a darle un sentido distinto a los mecanismos de obligatoriedad al reformar el aspecto administrativo, curricular, político y de distribución territorial de las escuelas en las poblaciones cuyos ayuntamientos contasen con propios. El reglamento generó algunos cambios como la creación de nuevas escuelas gratuitas que aceptaban a más de 100 niños; por su parte, los preceptores de Xalapa aprovechaban los días festivos para ocuparse de la enseñanza de diez a doce artesanos y agricultores; también se creaban escuelas para los adultos, sobre todo para los padres de los niños pobres de las escuelas gratuitas, que no tenían un oficio que les otorgara “una vida honrada y decente”.

El sistema Lancasteriano impuesto por el gobierno federal fue aceptado de buena gana por el gobierno del estado. Sin embargo, la actitud de los ayuntamientos no fue tan favorable, pues según Silvestre Moreno Cora (1968: 39), los cuerpos municipales carecían de las aptitudes necesarias para concebir o plantear un plan de enseñanza y menos para diseñar las cuestiones pedagógicas. Entre 1844 y 1845 se notaron los desacuerdos entre la Compañía Lancasteriana y los ayuntamientos por el control jurisdiccional de las escuelas, los fondos, los maestros y la supervisión. A mediados del siglo, en Orizaba las escuelas de primeras letras se encontraban bajo la protección de un patronato nombrado Junta Subdirectiva de Instrucción pública, la Sociedad Lancasteriana

⁹ Staples menciona que el plan establecido en el reglamento de 1840 fracasó debido a que se estableció que el financiamiento a todo proyecto debía ser con recursos locales.

ya no tenía autoridad, pues al parecer, sucumbió ante el poder de la municipalidad. Del mismo modo, otro motivo de disputa entre los ayuntamientos y los preceptores era la cantidad y calidad de los niños que se deberían admitir en las escuelas.¹⁰ El problema se agudizó a partir de 1846, cuando el gobierno del estado recomendó a las municipalidades vigilar a las escuelas para la aplicación debida del reglamento de 1840, con el fin de que se informara continuamente de los adelantos y poder corregir los errores y las deficiencias.¹¹

Hacia 1851 los preceptores estaban obligados a corregir “las faltas de urbanidad, desobediencia o desaplicación (sic) de los educandos, cuidando especialmente que no se relaje la moral con perniciosos ejemplos: imponer los castigos que su buen juicio le aconseje, teniendo presente las leyes...sobre castigos”.¹² La aplicación de premios y castigos no obstante siguió siendo desproporcionada y se acusaba a algunos preceptores por golpear a los niños, tanto que éstos arrojaban sangre por la boca o morían días después a causa de que los preceptores les arrojaban sillas que les hundían las costillas.

Un punto importante es el prominente papel de los ayuntamientos durante esos momentos reformistas. El plan reformador de 1825 señaló que la educación de primeras letras fuera reglamentada por tres niveles institucionales, el gobierno del estado, los ayuntamientos y la Compañía Lancasteriana. Refirió que las alcaldías y la Compañía —la primera empleando sus propios y arbitrios y la segunda los recursos procedentes de sociedades de beneficencia— se encargaran además de sostener las escuelas amigas públicas gratuitas para niñas de escasos recursos, así como las escuelas gratuitas para niños y para niñas por separado. En realidad fueron los ayuntamientos quienes las sostuvieron, su importancia fue tal que incluso intervenían en la formación de reglamentos de educación.¹³ En el ámbito municipal no obstante, los ayuntamientos fueron los

¹⁰ En Orizaba, por ejemplo, las continuas quejas y querellas entre el Ayuntamiento y los preceptores que tenían poder, como Félix Mendarte, se dieron porque el Cabildo imponía que los preceptores aceptaran hasta cien niños pobres y muy pocos de paga. Los preceptores se negaban a admitirlos por el excesivo número que ya tenían en sus establecimientos. Archivo Histórico Municipal de Orizaba [AHMO], Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, c. 29, exp. 34 de 1845, fs. s/n.

¹¹ AHMV, año 1846, C. 195, v. 265, fs. 495-498.

¹² Miguel González de Castilla (regidor 5º) y Manuel Díaz Mirón (secretario), *Reglamento de escuelas del puerto de Veracruz*, AHMV, Fondo: *Actas de Cabildo*, 29 de julio de 1851, fs. 361-363

¹³ Además del peso que los ayuntamientos tenían en el ámbito local, la Constitución de Cádiz, en su título VI, capítulo I, les confirió “cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común”. A lo largo de la primera mitad del siglo XIX, los regidores y síndicos conservarían la facultad que les otorgó las Cortes de 1813, de “protectores”, inspectores de escuelas o de “educación pública”, incluso como

difusores y fundadores de establecimientos, conservaron su facultad de financiamiento y su vigilancia, asimismo regularon la creación de escuelas de los particulares. Las municipalidades a su vez mezclaban prácticas y valores de Antiguo Régimen con los relacionados con la república e impusieron a los preceptores de las escuelas que recibieran de 50 a 100 niñas y niños pobres sin ninguna paga y que no se diferenciara la educación que recibieran ambos sexos.

Número de escuelas y población atendida

Hacia 1821 la mayoría de los establecimientos educativos se concentraban en las villas más importantes como Xalapa, Córdoba, Orizaba y Acayucan, así como en la ciudad de Veracruz. José Velasco (1981: 11) señala que a principios del siglo XIX sólo existían seis establecimientos en la única ciudad de la provincia, el puerto de Veracruz, y en las villas de Córdoba, Orizaba y Xalapa.¹⁴ Si incluimos a los pueblos, la cantidad de establecimientos era mayor. Dorothy Tanck (1999 y 2014: 23-45) refiere que a partir de las reformas borbónicas se fiscalizaron los bienes de comunidad de los pueblos indios de la intendencia de Veracruz, por lo que a finales del siglo XVIII en muchos de ellos se crearon escuelas de primeras letras; señala asimismo que hacia 1800 un 31% de esos pueblos conservaban sus establecimientos.

Rosalina Ríos (2005: 138) señala que para algunos sectores bajos de la sociedad que llama “ciudadanos potenciales”, la nueva cultura política abrió la posibilidad de que pudieran “manifestar sus aspiraciones ante las autoridades”, a pesar de que en la búsqueda de homogeneización, el carácter jerárquico de la instrucción de primeras letras tendió a conservar la separación que dominaba en la época. En el caso de Veracruz, especialmente en las villas y en las ciudades, la escuela contempló a los “pobres de solemnidad”, que eran clasificados por los ayuntamientos por sus grados de pobreza y es posible que de esos sectores surgieran individuos que engrosaron la clase política de grupos medios. Un ejemplo de ello es que los sectores de la sociedad que permanecían marginados, también podrían beneficiarse de la educación de primeras letras, ya que en diversos momentos se pretendió establecer escuelas para labradores y artesanos; incluso

comisionados para proponer reformas a los reglamentos escolares sancionados por el gobierno del estado.

¹⁴ Una de esas escuelas se fundó en Xalapa hacia 1794 y adoptó el nombre de Boza, en honor a Manuel de Boza y San Martín, su fundador, quien instituyó una capellanía para su auxilio.

para los que sus derechos de ciudadanos estaban suspendidos por haber quebrantado la ley, como los presos de las cárceles.¹⁵ Este anhelo educativo dio muy pocos resultados durante el periodo comprendido en este trabajo, no obstante, permaneció la idea de que algunos sectores segregados también podrían participar de manera accesoria a la ciudadanía.

Acorde con ese propósito, el gobierno local de 1825 se propuso fundar escuelas en cada una de las cabeceras cantonales.¹⁶ Un decreto del Congreso local de ese año dispuso que se crearan tres escuelas de primeras letras, una en la cabecera de cada cantón y dos en los pueblos que contaran con 2000 habitantes, así como una escuela gratuita para niñas por cantón, cuya preceptora ganaría la mitad del sueldo de un preceptor.

Bajo el sistema de Lancaster en 1826 se establecieron dos escuelas en el puerto de Veracruz, y una en extramuros, las cuales llegaron a admitir hasta 200 niños, los que debían cumplir el requisito de certificación de pobreza; para las niñas, el “bello sexo”, se estableció una escuela por separado.¹⁷ En 1828 el gobierno del estado reservó el 12% de total de los gastos públicos a la educación, con ello sostenía a las escuelas y preceptores de Acayucan, Pueblo Viejo, Tampico, Papantla, Misantla, Coatepec, Naolinco, Medellín, Puente Nacional y Huimanguillo; también destinaba 2 mil 211 pesos al Colegio Preparatorio de Orizaba, creado en 1824.¹⁸ En 1831, según el informe de gobierno, había más de 80 escuelas en el estado: cuatro en el cantón de Tampico, 33 en el cantón de Xalapa, 15 en el de Jalacingo, 9 escuelas de primeras letras y un Colegio Nacional en Orizaba; en Córdoba había 2 escuelas de primeras letras, 2 amigas y un colegio de marina que pertenecía a la federación en el puerto de Veracruz; en Acayucan había 20 escuelas.¹⁹

¹⁵ En mi artículo (Martínez, 2013: 39-66), describo el propósito de crear escuelas en las cárceles y refiero los casos más importantes.

¹⁶ Durante la primera República Federal el territorio veracruzano se dividió en departamentos y cantones. El departamento de Veracruz estuvo conformado por los cantones de Veracruz, Misantla, Papantla y Tampico; el de Xalapa por los de Xalapa y Jalacingo; el de Orizaba por los de Orizaba, Córdoba y Cosamaloapan; el de Acayucan por los de Acayucan, Tuxtla y Huimanguillo.

¹⁷ AHMV, año 1826, C. 148, v. 195, fs. 297-302.

¹⁸ Sebastián Camacho, *Exposición formada por la administración general de rentas del Estado de Veracruz en cumplimiento del acuerdo del H. Congreso del 11 de enero de 1831*, (Blázquez, 1986: 57).

¹⁹ J. María Iglesias. *Estadística del estado libre y soberano de Veracruz que comprende los Departamentos de Acayucan, Jalapa, Orizaba y Veracruz en 1831*, (Blázquez, 1986: 71 y 119). AHMO, Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, C. 29, exp.17, fs. s/n.

En el informe del gobernador Manuel M. Quiroz de 1844 se registraron 54 escuelas repartidas en Veracruz, Xalapa, Orizaba, Córdoba, Jalacingo, Tuxtla (San Andrés, Santiago y Catemaco) y Acayucan, de las cuales tan sólo dos eran financiadas por particulares; el resto estaban a cargo de sus respectivos ayuntamientos.²⁰ Según nuestras estimaciones, basadas en recuentos anuales en los archivos municipales de Córdoba, Xalapa, Orizaba y Veracruz, a principios de los años cuarenta el estado alcanzó el número más alto de escuelas. Dos ejemplos ilustran esta aseveración: el puerto de Veracruz llegó a contar con 16 establecimientos en 1843, entre escuelas gratuitas de primeras letras, amigas, particulares y de educación secundaria, de las cuales algunas escuelas matricularon hasta 330 alumnos y les asistían 250;²¹ en Orizaba se registraron 51 escuelas hasta 1853.

El número de establecimientos educativos fue semejante en las cuatro ciudades más importantes, Veracruz, Xalapa, Córdoba y Orizaba. En 1825 Xalapa, la capital del estado que concentró los poderes del estado desde 1823, contaba con cuatro escuelas, las que tenían 242 niños y niñas; en 1827 tenía nueve escuelas, cinco gratuitas para niños y cuatro amigas para niñas, las cuales poseían 466 alumnos; en 1837 se contaron un poco más de veinte escuelas, Academias, amigas para ambos sexos, escuelas gratuitas para niños. Por su parte, el Colegio Nacional de Xalapa creado en 1843 atendía adultos, presos de las cárceles y a miembros de la comunidad indígena.²²

De acuerdo con nuestros cálculos, el cuadro 1 muestra que el conjunto de las escuelas de Xalapa de 1837 atendía a más de 500 niños, quienes representaban

²⁰ Manuel M. Quiroz. *Informe que sobre el estado de la administración pública debió presentar la H. Asamblea, en el cumplimiento el art. 79 de su reglamento interior el gobierno del departamento de Veracruz en 25 de diciembre de 1844*, Xalapa, Imprenta de Florencio Aburto, junio de 1845, (Blázquez, 1986: 426-431). El informe incluye a las escuelas de educación secundaria: el Colegio Nacional de Orizaba, una Escuela en Córdoba, el Colegio Nacional de Xalapa fundado en 1843, el Instituto Veracruzano *La Purísima Concepción*, fundado en 1843 y que impartía educación primaria y secundaria en Veracruz y una Academia de latinidad en Acayucan.

²¹ AHMV, Año 1843, c. 185, v. 252, fs. 498-524. Cabe resaltar que desde 1843 la Junta de Fomento del puerto de Veracruz promovió la creación de escuelas de educación secundaria, pues sólo Orizaba contaba con un colegio desde 1824 y Xalapa en ese mismo año de 1843. En la ciudad porteña había una Academia Mercantil que bajo el patronato de la virgen de Guadalupe, contaba con 23 alumnos de entre 8 y 15 años de edad.

²² En Xalapa hubo escuelas que tenían poca duración, desde 1821 o antes se pretendió crear escuelas en los barrios indígenas, pero hasta en 1848 se creó la escuela para indígenas llamada *La Independencia*. Para Orizaba existen noticias de escuelas para indígenas desde 1835. El horario de estas escuelas era de 5 de la tarde a 8 de la noche, los patronos eran el gobernador del estado, el cura párroco y una comisión del ayuntamiento, mientras que para su sostenimiento se tomaban los productos de los terrenos de comunidad. AHMO, *Actas de Cabildo*, libro 11, años 1835-1836.

alrededor del 7% del total de la población de la ciudad. En este lugar también había escuelas en las congregaciones ubicadas en las afueras de la ciudad, sostenidas por los vecinos y atendidas por preceptores “miserables”, como eran llamados y que por estar mal preparados, sólo enseñaban doctrina cristiana y un poco de escritura. A su vez en 1839, la capital del departamento dio un nuevo salto al proponerse la creación de escuelas gratuitas para los indígenas, también lo hizo para “los labradores, artesanos, y demás clases pobres de esta ciudad”.²³

Cuadro 1. Escuelas gratuitas, piadosas, particulares y amigas de Xalapa en 1837

Preceptores y amigas	Niños	Niñas	Total	Concurrencia
Florencio Aburto	100		100	95
Miguel Razo	32		32	28
Antonio M. Andrade	43		43	40
Andrés Millán	16		16	16
Del Molino de Pedreguera	29		29	29
Del Castillo	15		15	15
De gramática latina a cargo de un franciscano	7		7	7
De dibujo teórico-práctico de Manuel de los Reyes	36	56	76	70
Petrona Rodríguez	20	30	50	50
Petra Rincón	20	26	46	46
Josefa Martínez		4	4	4
Josefa Romero	4	4	8	8
Petra Valero	5	7	12	12
Sra. Mora	7	14	21	21
Sra. Velad	8	10	18	16
Guadalupe Barragán	6	6	12	10
Mariana Rosas	10	10	20	20
Sra. Pereton	4	16	20	18
Sra. Aparicio	5	25	30	27
El Beaterio (dependiente del convento del mismo nombre)		15	15	15
Total	367	223	574	547

Fuente: elaboración propia con base en AHMX, Fondo: *Actas de cabildo*, libro de 1837, f. 856.

Lo anterior indica que a pesar de las muchas divergencias y de los obstáculos, existía un consenso entre las autoridades de todos los niveles de gobierno de que las escuelas de primeras letras eran importantes. También muestra algunos indicios acerca de los problemas que enfrentarían las autoridades al tratar de reglamentar la diversidad de escuelas existentes e imponerles emplear únicamente el método lancasteriano. De la misma manera, menciona que la mayor cantidad de escuelas se concentraba en el puerto de Veracruz, en Orizaba, Córdoba y, desde luego, en la capital del estado. Advertimos

²³ AHMX, Fondo: *Actas de cabildo*, sesiones de 23 de enero, f. 14, y de 19 de junio de 1839, f.106.

que un problema importante fue la incapacidad de las escuelas para atender a los niños matriculados, así como el problema generalizado de la carencia de fondos para sostener a las escuelas. Esto señala que sí había aceptación de las escuelas. Las autoridades municipales lo afirmaban cuando señalaban que la demanda crecía rápidamente propiciando la incorporación masiva de infantes, lo cual podría indicar un impacto positivo de las escuelas entre la población. Aunque en los informes sobre escuelas de las diversas instancias encargadas de ese rubro no indican tal crecimiento, por lo cual los fenómenos de sobrepoblación, hacinamiento e incapacidad de los preceptores para atender a todos los niños, situaciones recurrentes en las quejas de los maestros, podrían ser atribuibles a la incapacidad de las escuelas.²⁴ Desafortunadamente, los datos cuantitativos disponibles no son suficientes para confirmar la aseveración de los ayuntamientos debido a que están incompletos, y en la mayoría de los casos indican que la cantidad de niños matriculados en una escuela fluctuaba durante el año, inclusive disminuía. Además, el supuesto aumento de la demanda educativa podría deberse más a las presiones de la reglamentación de 1840, que fue más incisiva para que los padres de familia enviaran a sus hijos a las escuelas, imponiendo castigos a los que se resistieran, que a un cambio de actitud en los padres de familia.

Existió además la opinión de preceptores, supervisores y autoridades municipales acerca de la dificultad que enfrentaban las escuelas de primeras letras para lograr su cometido. A partir de esta apreciación, los historiadores que han tocado el tema de la educación veracruzana afirman que fue un fracaso. Esa conclusión se apoya, desde luego, de manera literal en el proyecto educativo, en las apreciaciones de las propias autoridades después de la guerra con Estados Unidos, inclusive de manera más estrecha en el proyecto expresado en la Constitución de 1825, en cuyo artículo 13 exponía que para ejercer la ciudadanía era necesario saber leer y escribir. Desde nuestro punto de vista, es cierto que fueron pocos los individuos los que aprendieron a leer y escribir con lo cual podrían ejercer sus derechos de ciudadanos.

Por otro lado, a lo largo de dos décadas, las escuelas transmitieron otras prácticas políticas necesarias para ser considerado un ciudadano, aquellas “máximas morales y

²⁴ A lo largo del periodo encontramos muchas quejas de los maestros debido al crecido número de niños pobres que se presentaban con o sin boleta para ser aceptados en los establecimientos, ocasionándoles dificultades para dirigir todas las clases. Aunque era verdad que en algunas épocas del año el número de niños matriculados crecía considerablemente, de la misma manera disminuía a los pocos días, ya que la deserción era muy alta. Véase por ejemplo AHMO, Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, C. 29, exp.15, 15 de enero de 1826, f. s/n.

civiles”, el conocimiento de sus derechos y obligaciones, las que tendían a fomentar el respeto a las jerarquías y al orden constituido, las que fomentaban la responsabilidad en la escuela y el trabajo, así como el orden, el respeto y la decencia pública.²⁵ Por ello, consideramos que el impacto de la primera educación no debe reducirse a un fracaso desde el punto de vista del reducido número de individuos que aprendieron a leer y escribir.

Durante la etapa estudiada surgió y se arraigó el examen público de las escuelas.²⁶ Un elemento dirigido a propagar y cimentar la anhelada opinión que el gobierno buscaba fomentar a su favor, al amor a la independencia, a la patria y de las instituciones de la república. Sin duda contribuyó al menos a fortalecer a la autoridad y prestigio de los caudillos en turno. Los exámenes públicos establecidos por los ayuntamientos fueron ceremonias cívicas que buscaban contribuir a la formación de la ciudadanía. Durante los primeros años de la independencia eran los religiosos quienes se encargaban de su organización, luego fueron supervisados por los ayuntamientos y en ellos los municipales expresaban que el objetivo de la educación era difundir los deberes y obligaciones de los nuevos ciudadanos, ilustrando a la juventud porque de ella dependía la felicidad de la patria.²⁷ En los resultados de los exámenes públicos, que siempre eran satisfactorios

²⁵ Los preceptos escritos en un cartel, colocados siempre en la entrada de la escuela y recitados los sábados por la tarde por uno de los niños de las escuelas gratuitas, un individuo de las escuelas para adultos o un recluso de las escuelas para presos, regían el orden en la escuela y al mismo tiempo expresaban los valores cívicos que se esperaban de los futuros ciudadanos o de los potenciales ciudadanos. *Reglamento de 1840*; los preceptos citados son del artículo 21 del *Reglamento para el interior de las escuelas de primeras letras que están bajo la dirección de la Sociedad Lancasteriana de Orizaba de 1845* en AHMO, Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, C. 29, exp. 76, mayo de 1853, fs. s/n; *Reglamento para la enseñanza de adultos en 1848*, en AHMX [M] C. 8, año 1848, p.1, exp. 2, fs. s/n.

²⁶ AHMX, Fondo: *Actas de cabildo*, libro 36 de 1825, fs. 735-742. Félix Mendarte, preceptor de escuela de Xalapa, al protector de escuelas Vicente Camacho; AHMO, Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, C. 29, exp. 34, 1845, f. 6. Hasta 1840 no se contó con algún reglamento acerca de esas ceremonias. El reglamento de 1840 en su artículo 21, estipuló que se hiciera en diciembre de cada año, para examinar el adelanto de las materias cursadas. Que fuera presidido por el prefecto del Distrito y el ayuntamiento, señalando anticipadamente el día y personas que habían de graduar los conocimientos que hayan adquirido, debiendo ser una de ellas el mismo párroco. El resultado se comunicaría al Gobierno, con remisión de un estado demostrativo del número que asistía a cada clase, las calificaciones que merecieron, los datos en que las fundaron, y los que en aquel año concluyeren.

²⁷ El artículo 17 del *Reglamento de 1840* estipulaba que los exámenes públicos de las escuelas se llevaran a cabo en las cabeceras de distrito, con la asistencia de los curas párrocos y debían ser dirigidos por los prefectos de distrito quienes elegirían a los respectivos sinodales de entre los más “notables” del mismo. Sin embargo, muchos sinodales pedían exoneración por ser “cortos de genio”, por no ser aptos para los actos públicos, entre otros. El artículo 21 reglamentaba lo relativo a los premios, a los que eran acreedores los niños más adelantados.

según opinión del ayuntamiento, se mostraban los progresos brillantes de la juventud, sus “primeros pasos a la carrera de las luces”, celo y amor al bien común y a los semejantes.²⁸ En los exámenes públicos los alumnos más sobresalientes mostraban sus conocimientos en los programas de enseñanza que incluían lectura, escritura, teórica de la doctrina cristiana, obligaciones civiles, teórica de aritmética, teórica de ortografía, teórica de la gramática castellana, canto, historia sagrada, y rudimentos de la doctrina cristiana, aritmética teórica y práctica, reglas de urbanidad, constitución, civilidad, geografía, cartilla política, catecismo político, entre otras.²⁹ Resultaba que siempre había adelantos, y lo demostraban las “planas” de los alumnos que llegaban hasta los miembros del Ayuntamiento para su evaluación.

Sin embargo, la retórica que imperaba es que el examen público, ya fuera en el establecimiento escolar, en el convento, en la iglesia, no sólo era una ceremonia cívica que legitimaba el discurso oficial, sino que servía para mostrar los adelantos y la manera en que se estaban formando “...hombres verdaderamente útiles a la sociedad... [que] con su dedicado esmero [se dediquen a] mejorar las costumbres y darles ser a sus miembros, comunicándoles sus útiles conocimientos y poniéndolos en exactitud de emprender con lucimiento la carrera [a] que los llame su inclinación...”.³⁰ Los premios fueron el elemento que pretendía alentar a los niños, pues a los que resultaban adelantados recibían un estímulo del ayuntamiento, que consistía en una rosa y un peso, medallas de oro o plata con inscripciones relativas posiblemente a los héroes y cintas de color celeste con letreros dorados que expresaran su dedicación, entre otros.³¹

La dinámica de los exámenes públicos de las escuelas muestran hasta dónde el desarrollo de la educación fue perjudicada por la carencia de recursos, por las confrontaciones entre las distintas instancias encargadas de la educación, por la apatía

²⁸ AHMX, Fondo: *Actas de cabildo*, sesión de 11 de octubre de 1825, f. 94v; AHMO, Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, c. 29, exp. 30, 2 de abril de 1840, fs. s/n.

²⁹ AHMO, Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, C. 29, exp.17, 16 de diciembre de 1830. La enseñanza de la constitución, la doctrina social y la urbanidad, eran ramos ofrecidos únicamente en las escuelas particulares, ya que en las demás sólo se enseñaba principios elementales de escritura, lectura y caligrafía; principios elementales de aritmética, doctrina cristiana con el catecismo de Ripalda y Fleury; misterios principales de la fe católica, gramática, ortografía castellana y el catecismo político. A las niñas sólo se les enseñaba a leer y escribir, coser y bordar.

³⁰ AHMX, Fondo: *Actas de cabildo*, libro de 1841, f. 471. Florencio Aburto informa al Ayuntamiento que ha llevado a cabo el examen público de su escuela.

³¹ AHMO, Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, C. 29, exp. 82, junio de 1854, fs. s/n. En los exámenes públicos de Orizaba fungían como sinodales los preceptores de otras escuelas y los catedráticos del Colegio Nacional, también asistían los munícipes como J. M Naredo. Algunos se llegaron a realizar en las Sociedades de Beneficencia, como la de Artesanos de Orizaba de 1854.

de los padres de la familia, por las epidemias, las guerras intestinas y externas, entre otros. En muchas ocasiones tanto los exámenes como los cursos fueron suspendidos a causa de esos problemas, por ejemplo, durante la guerra entre México y Estados Unidos los exámenes públicos de las escuelas del puerto de Veracruz fueron interrumpidos, la población se encontraba en desconcierto, la asistencia a las escuelas disminuyó considerablemente desde 1846 por motivo de las amenazas de los norteamericanos e, incluso muchos niños, que eran los más aventajados, emigraron.³²

A mediados del siglo XIX surgieron nuevas propuestas que hablan de la importancia de la educación primaria. El Ayuntamiento de Orizaba señaló desde 1851 alegatos relacionados con una educación más acorde con el liberalismo. Así, en un documento de ese año, por ejemplo, se argumentó que la educación debía formar ciudadanos incluso para la vida democrática, si perder el apego estricto a las leyes y a los principios republicanos. Para encauzar al niño en la “carrera de la ilustración”, también era necesario “el principio de la civilidad moderna de la enseñanza gratuita y obligatoria”; que fuera “amplia, perfecta, y eficaz” y que “todas las clases” pudieran instruirse en los principios religiosos, científicos y políticos.³³ Entre 1850 y 1860, las escuelas primarias de Orizaba continuaron enseñando una educación cristiana y las solicitudes de los vecinos para apertura de escuelas, alegaban la necesidad de una formación moral y religiosa.³⁴ Por ello, al mismo tiempo que las escuelas de primeras letras eran el espacio de sociabilidad ideal para formar como ciudadanos a los sectores populares, también eran el lugar donde se reproducía la estructura jerárquica, excluyente y corporativa de la sociedad.

Bajo esta perspectiva, el gobierno del estado sugirió a las prefecturas y ayuntamientos que abrieran escuelas, porque las existentes eran insuficientes, muchas poblaciones no tenían una, los preceptores eran mal pagados y poco aptos; además, porque muchos niños no asistían a ellas, por lo que no terminaban su educación, tan sólo una cuarta parte de ellos podían hacerlo (Moreno, 1968: 85).³⁵ A pesar de las circunstancias, el Ayuntamiento orizabeño pareció acatar las recomendaciones del

³² AHMV, Año 1847, C. 191, v. 258, fs. 56-66.

³³ AHMO, Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, C. 29, exp. 63 de junio de 1851, f. s/n.

³⁴ AHMO, Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, C. 29, exp. 61 de 1851, fs. s/n. En la representación Hilario Miranda, Antonio Flores y otros vecinos con la iniciativa de jefe de manzana de Santa Gertrudis, se lamentaban porque sus hijos crecían sin saber persignarse y sin ser buenos cristianos.

³⁵ El autor refiere que en 1853 el gobierno del estado ordenó el establecimiento de escuelas nocturnas para adultos y se impuso la gratuidad y obligatoriedad de la instrucción pública.

gobierno del estado al formar en 1854 una Junta de Fomento y una de Instrucción Pública, como medios para resarcir los estancamientos de la instrucción pública. De esta manera, la educación de primeras letras de Orizaba recibió un impulso inmediatamente después de la intervención estadounidense. De la misma manera, el gobierno del estado se apoyó en las asociaciones cívicas, las Juntas, para continuar su proyecto de instrucción pública.³⁶

Hacia 1855, a pesar de los esfuerzos del gobierno del estado, continuaron las problemáticas que habían predominado a lo largo de nuestro periodo de estudio, como las actitudes negativas de los padres de familia para enviar a los niños a las escuelas. Entre los distintos medios para obligarlos, la Sociedad de Artesanos de Orizaba, cuyo colegio llevaba el mismo nombre, visitaba constantemente a la escuela y notó que la concurrencia a los establecimientos era únicamente de la mitad. Por ello, la Junta de Instrucción Pública reforzó la vigilancia de la asistencia y aplicó multas a los padres de familia morosos. Pero estas medidas parece que no funcionaron ya que en 1859 en Orizaba había muchos niños dejaron de asistir a la escuela, como los del barrio de Ixhuatlán donde los jefes de manzana tuvieron mucho que hacer para obligarlos.³⁷

Consideraciones finales

En la época posterior a la independencia imperó la inestabilidad política y económica, mientras que los constantes pronunciamientos, las guerras civiles y las intervenciones extranjeras, causaron avances y retrocesos y el entusiasmo por el porvenir halagüeño de la nación pronto se convirtió en pesimismo. En su afán educativo, las autoridades enfrentaron diversos obstáculos y fracasos desde el punto de vista de los números, así como el enorme reto de uniformar, reglamentar escuelas y métodos. Desde este punto de vista, el proyecto educativo parecía contradictorio, ya que desde el discurso y desde las normas era integrador, pero en la práctica imperaban grados de ciudadanía, la exclusión y el interés por imponer el orden. El carácter contrapuesto era no obstante aparente, ya que esa era una de las características del discurso político que asumió matices locales en su afán por legitimar las instituciones republicanas y atraer la lealtad de los nuevos ciudadanos a los caudillos.

³⁶ AHMO, Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, C. 29, exp. 85 de noviembre de 1854, fs. s/n.

³⁷ AHMO, Fondo: *Gobierno*, subserie *Instrucción Pública*, C. 29, exp. 95, agosto de 1856, fs. s/n.

No obstante, el periodo sentó los primeros reales de una nueva forma de pensar la educación, de una nueva cultura escolar que estuvo orientada en la construcción de la ciudadanía, el amor a la patria y la imitación de las virtudes de los héroes. Había prisa por formar a los ciudadanos a través de un sólo método que en poco tiempo prometía grandes resultados. Por una parte, la mayoría de escuelas se concentró en los centros urbanos y dejaron de establecerse en el nivel rural, lo que significó la exclusión de la población no urbana en la retórica de la ciudadanía. Por otra, se trataba de un régimen republicano oligárquico y que por lo mismo excluía de principio de la participación política a los que no formaban parte de esos grupos y trataba de ubicarlos en el lugar social que les correspondía de acuerdo con su nivel social. No obstante, en el nivel urbano se estaba formando una cultura política y se fortalecía la autoridad y el poder político. La población atendida en las escuelas era mayor de la que se creía, la intención de crear nuevos establecimientos no siempre se quedó en el afán. Esta fue además la época de la ampliación de la clase política con grupos medios, tema que aún no ha sido estudiado en Veracruz desde el punto de vista de las escuelas de primeras letras.

Fuentes

Archivos

Archivo Histórico Municipal de Córdoba (AHMC)
Histórico Municipal de la Ciudad de Veracruz (AHMV)
Archivo Histórico Municipal y Museo de la ciudad de Orizaba “José María Naredo” (AHMO)
Archivo Histórico Municipal de Xalapa, “Rubén Pabello Acosta” (AHMX)
Biblioteca Nacional de México:
Fondo Reservado
Centro de Estudios de Historia de México (CARSO)
Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI), UV:
Fondo Reservado

Fuentes impresas

González de Castilla, Miguel y Manuel Díaz Mirón (1851), *Reglamento de escuelas*, Veracruz.
Mata, José María, (1845), *De los deberes hacia la patria*, imprenta de Florencio Aburto, Xalapa.
(1845) *Reglamento para el interior de las escuelas de primeras letras que están bajo la dirección de la Sociedad Lancasteriana de Orizaba*, Orizaba.
Gobierno del estado de Veracruz, (1840), *Reglamento para la educación primaria de la juventud*, imprenta del Gobierno, Xalapa.

Publicaciones periódicas

El Oriente de Xalapa, 1824 y 1826

Bibliografía

- Blázquez, Carmen y Ricardo Corzo (coords.) (1997), *Colección de Leyes y Decretos de Veracruz, 1824-1919*, Universidad Veracruzana, t. 1, Xalapa, Veracruz.
- Blázquez, Carmen (comp.), (1986), *Estado de Veracruz, informes de sus gobernadores 1826-1986*, tomo I, Gobierno del estado, Xalapa, Veracruz.
- _____ (2014), “El discurso educativo en Veracruz a través de los informes de los gobernadores, 1824-1900”, en Luz Elena Galván Lafarga y Gerardo Antonio Galindo Peláez (coords.), *Historia de la educación en Veracruz: construcción de una cultura escolar*, Universidad Veracruzana, Veracruz, pp. 47-72.
- Martínez, Pablo (2013), “Contener y reformar: un acercamiento a la experiencia carcelaria de Veracruz, 1821-1855”, *Ulúa*, núm. 21, pp. 39-66.
- Moreno, Silvestre (1968), *El Colegio Preparatorio de Orizaba*, prólogo de Leonardo Pasquel, Citláltepetl, Colección Suma Veracruzana, México.
- Ríos, Rosalina (2005), *Formar ciudadanos: sociedad civil y movilización popular en Zacatecas, 1821-1853*, CESU-UNAM/Plaza y Valdés, México.
- Rivera, Manuel (1869), *Historia antigua y moderna de Xalapa y de las revoluciones del estado de Veracruz*, imprenta de Ignacio Cumplido, t. II, México.
- Staples, Anne (1984), “Esfuerzos y fracasos: La educación en Veracruz 1824-1867”, *La Palabra y el Hombre*, núm. 54, octubre-diciembre, pp. 35-54.
- _____ (2005), *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*, El Colegio de México, México.
- Tanck, Dorothy (2014), “La educación indígena en Veracruz a principios del siglo XIX”, en Galván Lafarga y Galindo Peláez, *op. cit.*, pp. 23-45.
- _____ (1998), *La educación Ilustrada 1786-1836*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México.
- _____ (1999), *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, El Colegio de México, México.
- Velasco, José (1981), *Cien años de educación en Veracruz*, Universidad Pedagógica Veracruzana, Xalapa, Veracruz.